

ACTA No. 2 DE REUNION COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO		
Fecha:	20 de mayo de 2024	Hora: 02:00 p.m.
Lugar:	Gerencia Empochaparral E.S.P.	
Objetivo:	Capacitar al equipo Directivo de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral, en los temas relacionados con la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.	


ASISTENCIA			
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
Pablo César Alarcón Criollo	Gerente	Fabián Sabogal Tique	Director Operativo
Vianny Katherine Méndez Másmela	Secretaria General	Marisol Forero Bocanegra	Jefe de Control Interno
Andrés Felipe Martínez Valencia	Director Financiero y Comercial		

Asistentes:

No se presentaron invitados en la presente capacitación

Orden del día:

No.	Detalle
1	Verificación del quorum y aprobación del orden día
2	Temas a tratar
2.1.	Implementación del Sistema de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos
3.	Compromisos
4.	Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
ÍTEM	TEMA
1.	<p><i>Verificación del Quórum</i></p> <p>Se procedió a verificar el quórum y se da inicio a la reunión, con la asistencia de la totalidad de los miembros del comité y se aprobó el orden del día.</p>
2.	<p>Conforme a lo estipulado en el Decreto 648 de 2017, y dando cumplimiento a los roles que Los jefes de control interno deben desarrollar dentro de su labor, la jefe de control interno brindó capacitación al Gerente y Directivos de la Empresa, con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Control interno de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral, lo anterior teniendo en cuenta que ellos directivos cambiaron, y es importante capacitar al nuevo personal.</p> <p>Se dio inicio con explicar qué es Comité de Coordinación de control Interno, los integrantes y las responsabilidades de cada integrante. Donde se dejó claro que la responsabilidad de la implementación del Sistema de Control Interno, recae en cabeza del representante legal y a su vez en cada uno de los líderes de los procesos.</p> <div data-bbox="521 997 1289 1440" data-label="Complex-Block"> <p style="text-align: center;">Qué es el Comité de Coordinación de Control Interno</p> <p>El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de (Empresa de Servicios Públicos de Chaparral - EMPOCHAPARRAL). En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.</p> <p>Integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El (La) Gerente, quien lo preside • La (El) Secretaria (o) General • El (La) Director (a) Financiero y Comercial • El (La) Director Operativo (a) <p>La Secretaría Técnica del Comité de Coordinación de Control Interno, será ejercida por El (La) Jefe de Control Interno.</p>  </div> <p>Es importante resaltar y dejar claro las funciones que tienen como miembros del comité, esto con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control interno.</p>
2.1.	

FUNCIONES

1. Evaluar el Estado del Sistema de Control Interno
2. Aprobar el Plan Anual de Auditoría
3. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna
4. Revisar la Información contenida en los Estados Financieros
5. Servir de instancia para resolver los problemas que se hayan originado en un proceso de auditoría
6. Someter a aprobación la Política de Administración del Riesgo
7. Evaluar si el Sistema de Control Interno esta presente y operando
8. Evaluar, decidir y adoptar oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema de control interno que presente el Jefe de Control Interno.



Se habla del modelo Estándar de Control interno y se deja claro que el modelo sigue vigente, pero se integró al modelo Integrado de Gestión y desempeño en su séptima dimensión. Por tanto, se deben de aplicar los principios del modelo en cada una de las actividades de la empresa.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) que se establece para las entidades del Estado proporciona una estructura para el control a la *estrategia, la gestión y la evaluación* en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

PRINCIPIOS DEL MECI

- a) **Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función
- b) **Autorregulación:** Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad = integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública
- c) **Autogestión:** Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus Reglamentos.



Otro punto a tener en cuenta fueron los componentes del MECI:

1. **Ambiente de Control:** Disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
2. **Evaluación del Riesgo:** Ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

3. **Actividades de Control:** Implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos. Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.
4. **Información y comunicación:** Se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados
5. **Actividades de monitoreo:** Generación de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: La efectividad del control interno de la entidad pública; La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; Los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

LÍNEAS DE DEFENSA:



Se explicó qué eran las líneas de Defensa y quienes la operaban, esto con el grado de responsabilidad de cada uno de los Directivos y las personas que colaboran en cada uno de los procesos.

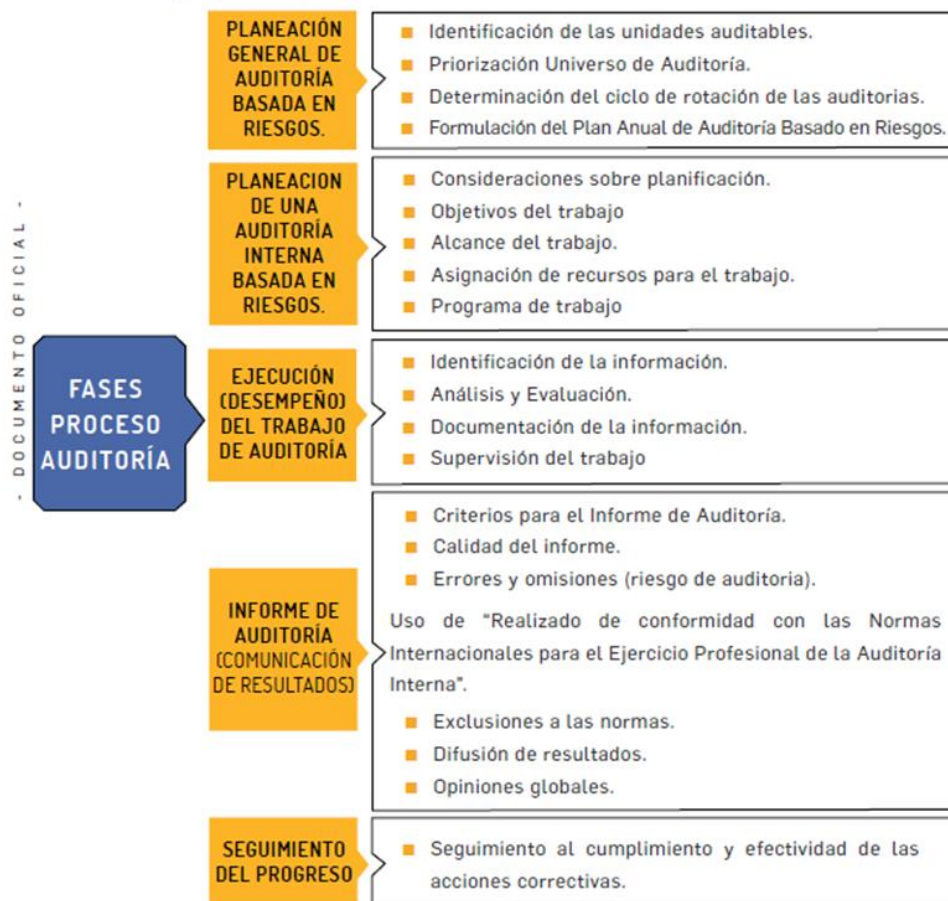
PLAN DE AUDITORÍA VIGENCIA 2024.

Nuevamente se les recordó la importancia de conocer el plan de auditoría previsto ya probado bajo acta No. 01 del 08 de febrero de 2024, donde el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó el plan en todos sus componentes.

FASES DE LA AUDITORÍA:

Con el fin de dar comienzo a las auditorías para la vigencia 2024, la Oficina de Control interno, mostro cada una de las fases de las Auditoría, con el fin que los responsables de los procesos conozcan las etapas y vayan en sintonía con el trabajo que el auditor realice.

Figura 8. Fases para la realización de las auditorías



Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2019.

Con lo anterior, la jefe de Control Interno, puso en contexto a los directivos de la Empresa lo relacionado con la aplicación del Sistema de Control interno en la

	<p>Empresa de Servicios Públicos de Chaparral, y la importancia que cada uno de ellos conozca y aplique este Sistema.</p> <p>Nuevamente se le resaltó al Gerente de la Empresa, que él como representante Legal es el responsable que el modelo funcione en la empresa y junto con los Directivos, con los encargados por velar que los riesgos de gestión y de corrupción no se materialicen en la Empresa.</p>
3.	Enviar al correo la presentación de la presente capacitación.
4.	Proposiciones y Varios: No se presentaron proposiciones y varios en la presente reunión.

Siendo las 03:30 p.m. y cumpliendo el objetivo, se dio por terminado el comité.

En constancia se anexa el listado de asistencia que hace parte integral de esta acta.

(Original Firmado)

Marisol Forero Bocanegra
Secretaria Técnica